

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Ordenanza Servicios Cementerio*

En Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de octubre de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerio, en su artículo 6. Cuota, de San Leonardo de Yagüe.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (sanleonardo.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo, se procederá a la publicación del texto íntegro modificado.

La modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

San Leonardo de Yagüe, 11 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1998